

09

Vicerrectorado de Ciencias de la Salud

*Coordinación integral en
Ciencias de la Salud y
promoción de una
universidad saludable*

Contenido

1. Introducción
2. Comisiones
 - 2.1. Comité de Seguridad y Salud (CSS)
 - 2.2. Comisión para la Promoción de la Salud
 - 2.3. Comisión para la docencia clínica de medicina en Toledo
3. Convenios
4. Servicios
 - 4.1. Servicio de Prevención y Medio Ambiente
 - 4.2. Servicio de Atención Psicológica
 - 4.3. Equipo Médico COVID
 - 4.4. Centro de Atención Podológica
5. Otras acciones destacables

1. Introducción

El Vicerrectorado de Ciencias de la Salud es el órgano de gobierno unipersonal que tiene entre sus competencias las relacionadas con la coordinación de las titulaciones de Ciencias de la Salud, la promoción de la creación de clínicas universitarias, la prestación de servicios de orientación y apoyo psicológico y psicopedagógico a la comunidad universitaria, la promoción y coordinación de actuaciones para una universidad saludable y, en colaboración con la Gerencia, la prevención, seguridad y salud laboral.

2. Comisiones

2.1. Comité de Seguridad y Salud (CSS)

El Comité de Seguridad y Salud está compuesto por dieciséis vocales, de los cuales ocho están en representación de la institución universitaria y ocho son designados por la representación del personal. Sus competencias son:

- Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos de la UCLM. A tal efecto, en su seno se debatirán, antes de su puesta en práctica, la elección de la modalidad organizativa de la empresa, la gestión realizada por las entidades especializadas con las que la UCLM hubiera concertado la realización de actividades preventivas y los proyectos en materia de planificación, organización del trabajo e introducción de nuevas tecnologías, organización y desarrollo de las actividades prevención y organización de la formación en materia preventiva.
- Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva prevención de los riesgos, proponiendo a la empresa la mejora de las condiciones o la corrección de las deficiencias existentes.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha, en su reunión del día 17 de marzo de 2022, aprobó el **Reglamento de organización y funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Castilla-La Mancha** (DOCM 30 de marzo de 2022). Transcurridos más de veinte años desde la publicación del Reglamento de Funcionamiento Interno del CSS en 2001, resultaba necesaria su revisión y adecuación a las circunstancias propias de nuestra Universidad, con el fin de dotarlo de mayor agilidad y eficacia en el cumplimiento de sus funciones. El nuevo Reglamento, que enmarca las líneas de actuación para aplicar los preceptos legales establecidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, con carácter general incorpora las modificaciones legales producidas desde 2001. En concreto, desarrolla lo preceptuado en el art. 38 en relación con el art. 34 de la citada Ley, en aras de la seguridad y salud del personal de la UCLM en los centros de trabajo, y regula la composición del CSS de la UCLM determinando sus normas de funcionamiento interno. También incorpora los cambios normativos introducidos en la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

En el curso 2021-2022 el CSS de la UCLM se ha reunido tres veces, en concreto, los días 26 de noviembre de

2021, 22 de abril de 2022 y 21 de julio de 2022. En estas reuniones se ha informado sobre los siguientes asuntos:

- Gestión de la pandemia de COVID-19:
 - Protocolos de trabajo (presencial, teletrabajo, trabajos de campo, limpieza, comedores y cafeterías...). Estos protocolos han estado sometidos a revisión permanente para adaptarse a la evolución de la normativa y el conocimiento científico.
 - Actualización de la normativa sobre el uso de la mascarilla.
 - Equipos de protección utilizados en la UCLM, comunicaciones realizadas a la comunidad universitaria, y casos COVID e incidencias;
 - Contratación del equipo médico COVID, así como información del seguimiento de casos y sobre la vacunación.
 - Gestión de trabajadores especialmente sensibles.
 - Resultados COVID, en relación a la información del seguimiento de casos realizada por el equipo médico COVID-UCLM.
 - La Auditoría del Protocolo por parte de AENOR: Durante 2021, además de continuar con la certificación AENOR del «Protocolo para la gestión de reincorporación al trabajo presencial tras el estado de alarma sanitaria por SARS-CoV-2. Medidas preventivas (BPP-17)» obtenido en julio de 2020, se ha conseguido con éxito el certificado AENOR de seguridad y salud frente al COVID-19 en el trabajo conforme a la norma UNE ISO/PAS 45005. La UCLM ha sido la primera universidad española en conseguir esta certificación.
 - Mejoras de ventilación y medición de CO2 en aulas de la UCLM.
- Estrategia de transformación del Servicio de Atención Psicológica (SAP) en el Servicio de Orientación y Asesoramiento Psicológica y Psicopedagógica (SOAPP).
- Formación en prevención de riesgos laborales en relación a los nuevos cursos de prevención realizados por el servicio de prevención en el año 2022 (plan de formación del PAS) y para el curso 2022-2023 (plan de formación del PDI) relacionados con el teletrabajo, trabajo con ordenadores y trabajo en laboratorios/talleres.
- Memoria anual del servicio de prevención. Información y seguimiento de las actividades del SPMA:
 - Formación en prevención de riesgos a los trabajadores de la UCLM.
 - Gestión de residuos peligrosos de talleres y laboratorios.
 - Accidentabilidad en la UCLM.
- Documentos de buenas prácticas preventivas relacionadas con prevención de riesgos laborales.
- Actualización del procedimiento del CSS.
- Actualización del protocolo covid en la UCLM (BPP-17).

2.2. Comisión para la Promoción de la Salud

La Comisión para la Promoción de la Salud está compuesta por su presidente, seis miembros del Personal Docente e Investigador (uno en representación de cada campus y sede), dos miembros del Personal de Administración y Servicios, dos miembros en representación de los estudiantes y un miembro del personal investigador en formación.

Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Diseñar programas adecuados para la consecución de sus objetivos, en concreto: potenciar la universidad como entorno promotor de la salud, promover y favorecer el trabajo conjunto entre los organismos de salud pública, las instituciones comunitarias y las universidades, potenciar la participación en las redes internacionales de universidades saludables, y fomentar la oferta de servicios y actividades dirigidos a promocionar la salud de la Comunidad Universitaria.
- Informar, proponer, y coordinar con centros, departamentos, unidades, y delegaciones de estudiantes, las acciones que han de llevarse a cabo;
- Organizar las actividades, así como gestionar y velar por su implementación.
- Hacer un seguimiento y elaborar la Memoria correspondiente.
- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas por la Ley, los Estatutos, el Rector o el Consejo de Gobierno de la UCLM.

Esta comisión se ha reunido dos veces a lo largo del curso 2021-2022, en concreto, los días 26 de noviembre de 2021 y 2 de marzo de 2022, tratando los siguientes temas:

- Información sobre la licitación de cafeterías y comedores universitarios, en concreto, sobre las reuniones llevadas a cabo, en las que participa personal cualificado de la UCLM, de diferentes ámbitos, y en las que se revisa toda la documentación técnica y económica para seleccionar las empresas adjudicatarias, conforme a los criterios establecidos por la CRUE.
- Supervisión de que los productos ofrecidos en las máquinas de *vending* saludable se correspondan con los criterios de la CRUE, comunicándolo en caso contrario a la Gerencia de la universidad.
- Gestión de las propuestas de acción y comunicaciones enviadas desde la Red Española de Universidades Promotoras de la Salud (REUPS) por los miembros de la Comisión.
- Propuestas de acción a lo largo del curso académico:
 - Celebración de la **Semana Europea de la Movilidad en la UCLM** del 16 al 22 de septiembre junto con el grupo de investigación para la promoción de la actividad física y la salud (PAFS), el patrocinio de las Cortes Regionales de Castilla-La Mancha y la colaboración de los ayuntamientos de Albacete, Almadén, Ciudad Real, Cuenca, Talavera de la Reina y Toledo, los vicerrectorados de campus, el vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras y la empresa Albabici. Se trata de una campaña de concienciación para promocionar un estilo de vida saludable que comprende la inauguración de tótems y rutas a pie o en bicicleta usando metro-minutos en los distintos campus y sedes, así como la celebración de unas jornadas «Por tu Salud, muévete de forma sostenible», realizadas del 22 al 23 de septiembre en el campus de Fábrica de Armas de Toledo.
 - Celebración del Día mundial del agua, el 22 de marzo, con el objetivo de la concienciación acerca de la importancia de cuidar el agua, como un elemento esencial para la vida.



Foto VCCS.1. Día mundial de la actividad física, campus de Toledo

- Celebración del Día internacional del deporte, el día 6 de abril, con la realización de una actividad para ensalzar estos valores organizada por el Vicerrectorado de Ciencias de la Salud y la Comisión de Promoción de la Salud y desarrollada a través de un acuerdo de colaboración entre el grupo PAFS y la empresa toledana, especializada en movilidad sostenible, Bonilla Motor. Este acuerdo permite desarrollar un plan piloto de diseño, implementación y mantenimiento de un Sistema de Bicicletas eléctricas para Toledo.
- Durante los días 5 al 8 de abril, coincidiendo con el Día mundial de la actividad física que se celebra el 6, el Campus de Fábrica de Armas contó con 10 bicicletas eléctricas, especialmente diseñadas para su utilización en ciudades con desniveles, a libre disposición de la comunidad universitaria [Foto VCCS.1.].

2.3. Comisión para la docencia clínica de medicina en Toledo

La organización de la docencia clínica de Medicina en el Hospital Universitario de Toledo a partir del curso académico 2023/2024 hace necesaria la creación de una Comisión específica para ello. Esta Comisión fue constituida el día 15 de diciembre de 2021 y está conformada por el Vicerrectorado de Ciencias de la Salud, las Facultades de Medicina de Albacete y Ciudad Real, el departamento de Ciencias Médicas y por profesionales del Hospital Universitario de Toledo.

Esta Comisión se ha reunido en cuatro ocasiones, en concreto, los días 15/12/2021, 9/3/2022, 1/6/2021 y 29/6/2021. En estas reuniones se han expuesto las metodologías docentes de ambas facultades de medicina y se han estudiado las necesidades de profesorado, personal de administración y servicios, infraestructuras, equipamiento de informática, mobiliario, libros y de simulación. Asimismo, se ha elaborado un plan funcional de infraestructuras docentes biosanitarias en el que se determinan los espacios necesarios para aulas, biblioteca, unidad de educación médica, personal de administración y servicios, ECOEs y EUDORAM. En este sentido se han mantenido varias reuniones con el SESCAM sobre las infraestructuras necesarias.

El 20 de junio de 2022 se organizó una visita a las instalaciones del Hospital Universitario de Toledo dirigida fundamentalmente a los estudiantes que comenzarán tercero en el curso 2023/2024. Tras una reunión informativa, tuvo lugar una visita guiada de los estudiantes por el Servicio de Urgencias, Área de Pediatría, Área de Radiodiagnóstico y Área de Docencia [Foto VCCS.2].

3. Convenios

Durante este curso académico académico 2021-2022, desde el Vicerrectorado de Ciencias de la Salud se ha promovido la firma de los siguientes Convenios:

- **Convenio con la Consejería de Sanidad de la JCCM para la utilización de las instalaciones sanitarias públicas en la investigación y la docencia universitarias.** Este convenio parte del principio general reconocido en el artículo 104 de la Ley General de Sanidad y en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, de que toda la estructura asistencial del sistema sanitario debe estar en disposición de ser utilizada para la investigación y la docencia de pregrado, postgrado y continuada de los profesionales. Se plantea tres tipos de objetivos docentes, asistenciales y de investigación entre los que cabe destacar el facilitar la máxima utilización de los recursos humanos y materiales de las instituciones sanitarias, la colaboración para la formación clínica y sanitaria de los estudiantes de Ciencias de la Salud, la cooperación para el mantenimiento de la cualificación de los profesionales de la salud, así como para que las investigaciones universitarias puedan ser utilizadas en la mejora de la atención sanitaria y la potenciación de la investigación en las Ciencias de la Salud, coordinando la investigación en la UCLM con la de las instituciones sanitarias.
- **Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia, el Centro de Estudios Jurídicos, la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha y la Universidad de Castilla-La Mancha con fines de cooperación en materia educativa y científica.** Este convenio entre las tres instituciones permite el acceso de los médicos forenses de los IMLCF de Albacete, Cuenca y Guadalajara y de Ciudad Real y Toledo a los medios de formación e investigación de que disponen las Facultades que imparten formación especializada en ciencias de la salud de la UCLM y los Hospitales Generales Universitarios, conforme a la normativa establecida. Asimismo posibilita la realización de prácticas externas de los estudiantes de la UCLM de titulaciones relacionadas con la Medicina Forense y Criminología, así como de los Médicos Internos Residentes en formación en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, en los IMLCF de Albacete, Cuenca y Guadalajara y de Ciudad Real y Toledo. En el momento de elaboración de esta Memoria este convenio ha sido firmado por la UCLM y está pendiente de las firmas de las otras dos instituciones.
- **Convenio marco de colaboración entre Cofares Servicios a la Farmacia, S.A. y la Universidad de Castilla-La Mancha.** Educo, que forma parte de Cofares, es la entidad encargada de dar respuesta en el seno de esta organización a las necesidades de formación. Este convenio, firmado el 1 de junio de 2022, concreta la colaboración entre la UCLM y Educo en las siguientes actuaciones:
 - La UCLM se compromete a hacer difusión entre sus asociaciones de las actividades y programas formativos que Educo desarrolle, así como a compartir la información generada sobre la actividad de Educo en relación con dichas formaciones y eventos. Además, podrá distribuir dicha información relevante para el



Foto VCCS.2. Visita a las instalaciones del Hospital Universitario de Toledo

sector farmacéutico, a través de sus canales habituales de difusión de la información y comunicación.

- La UCLM contempla la posibilidad de contar con Educo para las actividades que desarrolle (tales como congresos, jornadas, asesoría científica, campañas de salud pública y/o concienciación, actos, etc.) con el fin de poder dar a conocer las acciones que Educo realiza y que considere de interés para el colectivo estudiantil y recién graduados.
 - Educo contempla la posibilidad de contar con la UCLM para la preparación y el desarrollo de las actividades y formaciones que lleve a cabo (jornadas, cursos...) con el fin de poder adaptar dichas actividades a las necesidades e intereses del colectivo estudiantil.
- **Convenios de colaboración suscritos entre el Centro de Atención Podológica (CAP) de la UCLM y diferentes entidades.** Estos convenios buscan facilitar el acceso a los usuarios de los servicios de podología y la posibilidad del desarrollo de proyectos conjuntos de investigación. En concreto, se han suscrito los siguientes convenios:
 - LORFIT gestión de instalaciones deportivas S.L. (26 de mayo de 2022).
 - Fisioterapia Julio Corral (31 de marzo de 2022).
 - Asociación de daño cerebral sobrevenido de Castilla-La Mancha (21 de abril de 2022).
 - Asociación de familiares de personas con Alzheimer y otras demencias de Talavera de la Reina (AFATA TALAVERA) (7 de abril 2022).
 - Asociación socio-cultural Aurelio de León (AS-CAL) (26 de abril 2022).
 - Club deportivo fútbol sala Talavera (20 de abril 2022).
 - La Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE) (7 de abril de 2022).
 - Asociación de Vecinos «Vegas del Tajo» (29 de abril 2022).
 - **Convenio de Colaboración entre el Centro de Atención Podológica (CAP) y el Consejo General del Colegio de Podólogos (COGECOP).** Mediante este convenio, firmado el 12 de abril de 2022, COGECOP cede a la UCLM el uso gratuito del «Programa de Gestión Clínica COGECOP» para su utilización a nivel formativo y única y exclusivamente por los estudiantes del Grado de Podología y personal docente de la UCLM.

4. Servicios

4.1. Servicio de Prevención y Medio Ambiente

El SPMA proporciona a la Universidad el asesoramiento y apoyo que precise en función de los tipos de riesgos existentes en lo referente a:

- El diseño, aplicación y coordinación de los planes y programas de actuación preventiva.
- La evaluación de los factores de riesgo que puedan afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores.

- La determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas y la vigilancia de su eficacia.
- La información y formación de los trabajadores.
- La actuación en caso de emergencia.
- La vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo.

Además, el SPMA realiza la supervisión y control de la gestión de residuos peligrosos de laboratorios y talleres en la UCLM (envasado, etiquetado y almacenamiento temporal y procedimiento de retirada).

En el **área de seguridad**, durante este curso académico se han realizado las siguientes acciones:

- **Evaluaciones de riesgos.** En el curso 2021-2022, con motivo de la situación sanitaria, se han suspendido las visitas para toma de datos de evaluaciones de riesgos que no eran urgentes. Asimismo, se ha realizado la evaluación de locales rehabilitados o reformados, así como las evaluaciones de riesgos, protocolos y documentos de buenas prácticas preventivas relacionados con la COVID-19. También se llevó a cabo la revisión de los centros de la UCLM para comprobar el cumplimiento del «protocolo para la reincorporación al trabajo presencial tras el estado de alarma sanitaria por SARS-CoV-2».
- **Planes de Autoprotección.** Se han realizado dos simulacros de emergencia que se habían tenido que suspender con motivo de la situación sanitaria.
- **Adquisición de equipos de trabajo y protección.** Se ha continuado con la adquisición y entrega de equipos de trabajo y medios de protección para trabajadores de la UCLM de acuerdo con el plan de prevención como equipos de contención de derrames y vertidos de productos, mantas ignífugas, equipos para revisión de duchas de emergencia, equipos para manipulación de cargas para todos los centros y campus y accesorios y repuestos para desfibriladores automáticos. Además, y con motivo de la emergencia sanitaria se han adquirido equipos de trabajo y protección específicos frente a la Covid-19 como mascarillas de diferentes tipos, guantes y pruebas diagnósticas.

En el **área de higiene industrial**, Durante el curso 2021-2022, con motivo de la situación sanitaria, se han priorizado las mediciones de calidad de aire para evaluar la ventilación de locales. Además, se ha continuado con el proceso de selección, adquisición, entrega y asesoramiento a los usuarios de equipos de trabajo y equipos de protección individual.

En el **área de Ergonomía**, tanto a iniciativa del SPMA como a solicitud de los trabajadores, se han abordado acciones preventivas encaminadas a controlar este tipo de riesgos, así como a proponer medidas de mejora de las condiciones de trabajo en algunos puestos de trabajo. Entre dichas acciones cabe destacar las siguientes:

- Valoración, informe y propuesta para la dotación de elementos correctores a personas con patologías musculoesqueléticas diagnosticadas, de equipos para trabajadores en puestos de trabajo de características administrativas usuarios de pantallas de visualización de datos (sillas ergonómicas específicas para su dolen-

cia, reposamuñecas ergonómicas para ratón y teclado, reposapiés, etc.) Estas entregas se han acompañado de instrucciones respecto al uso correcto, conservación y sustitución de dichos equipos.

- Valoración, informe y propuesta para la dotación de monitores adecuados a las exigencias impuestas por la naturaleza de los trabajos específicos en puestos de trabajo de características administrativas usuarios de pantallas de visualización de datos.
- Valoración y estudio de problemas posturales en puestos de trabajo administrativos del registro de documentos encaminados al diseño y disposición de mobiliario y equipos de trabajo.
- Recomendaciones *in situ* sobre la ubicación aconsejable de pantallas de visualización de datos en el desarrollo de las múltiples visitas efectuadas a diferentes puestos de trabajo.
- Adaptaciones de puestos de trabajo de personal clasificado como especialmente sensible respecto a la Covid-19 por parte del equipo médico COVID con motivo de la situación sanitaria.

En el **área de vigilancia y promoción de la salud** se han realizado las siguientes actuaciones:

- El proceso de vigilancia de la salud se puede solicitar en cualquier momento del año. Al igual que en años anteriores, con carácter previo se ha hecho una clasificación de puestos de trabajo, a los que se han aplicado los protocolos establecidos en función de los riesgos presentes en cada caso. Para los trabajadores de laboratorios, talleres, mantenimiento, etc., cuya actividad es singular y difícil de clasificar a priori, se están realizando visitas personalizadas a todos los que han solicitado la vigilancia de la salud con el fin de asesorar a los médicos del trabajo de la sociedad de Prevención contratada para realizar la vigilancia de la salud en coordinación con el SPMA de tal manera que puedan establecer los protocolos para cada uno de estos trabajadores en función de las tareas realizadas, equipos de trabajo, medidas de protección y productos utilizados. Con este mismo objetivo, se facilita a los servicios médicos del servicio de prevención ajeno contratado para realizar la vigilancia de la salud los valores de las mediciones ambientales de contaminantes químicos realizadas en la UCLM.
- Debido a la situación sanitaria, el equipo médico COVID ha continuado reforzado, atendiendo de forma presencial en todos los campus en horario de mañana y telefónicamente en horario de tardes. En total se ha contratado un médico y 6 DUE con presencia en Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Toledo y Talavera de la Reina. En marzo de 2022, el equipo COVID se ha reducido al médico coordinador debido a la mejora en la situación sanitaria.

Con la actualización de la normativa sanitaria y las pautas del protocolo para los servicios de prevención, en el curso 2021-2022 se han realizado 257 valoraciones a trabajadores como posibles trabajadores especialmente sensibles. La contratación del equipo COVID tiene como objeto la atención sanitaria de toda la comunidad universitaria (personal docente e investigador, personal de administración y servicios y estudiantes) con motivo de la Covid-19. Sirve

de apoyo al coordinador de la UCLM para la gestión de la Covid-19 en el seguimiento de pandemia en la universidad en colaboración con el Servicio de Prevención y Medio Ambiente de la UCLM, haciendo de enlace con el sistema nacional de salud y asesorando a los coordinadores COVID de la UCLM en los diferentes centros.

La atención sanitaria se concreta en las siguientes actuaciones:

- Evaluación clínica del personal de la UCLM.
- Realización de su seguimiento médico.
- Adaptación de puestos.
- Evaluación de trabajadores especialmente sensibles (TES).
- Realización de pruebas para la evaluación de su estado (test serológicos, de antígenos, PCR, etc.) si fuera necesario.
- Asistencia de primeros auxilios en caso de emergencia por quienes prestan atención presencial.
- Realización de los justificantes para las ausencias justificadas al trabajo, actividades docentes y académicas con motivo de tener síntomas, tener pruebas diagnósticas, efectos secundarios de vacunas, etc.
- Atención de consultas tanto de forma presencial como telefónica y por correo electrónico a toda la comunidad universitaria.

En el **área de residuos y medio ambiente**, durante el curso 2021-2022 se ha continuado con la gestión de las retiradas, tanto internas desde los puntos de generación hasta los almacenes temporales de la UCLM, como las retiradas finales por parte de los gestores autorizados.

	Nº Solicitudes recogida de residuos	Nº Solicitudes reposición de envases
AB	185	175
CR	100	62
CU	13	14
TO	47	45
Total	345	296

En el **área de formación**, durante el curso académico 2021-2022 se han impartido catorce cursos por el SPMA. Por colectivo, se han impartido 13 cursos para el PAS (185 personas); 3 para el PDI (33 personas); y 1 para un centro específico, incluyendo PDI y PAS (116 personas). Los temas de los cursos realizados han sido los siguientes:

- Formación inicial en Prevención de Riesgos Laborales (10 horas/curso): 3 cursos (58 personas).
- Planes de autoprotección y actuación en caso de emergencia en edificios de la UCLM (10 horas/curso): 2 cursos (38 personas).
- Prevención de Riesgos Laborales en teletrabajo (10 horas/curso): 2 cursos (32 personas).
- Prevención de Riesgos Laborales en laboratorios, parte 1 (20 horas/curso): 3 cursos (43 personas).
- Prevención de Riesgos Laborales en laboratorios, parte 2 (20 horas/curso): 2 cursos (35 personas).

- Gestión de residuos peligrosos (10 horas/curso): 1 curso (13 personas).

- Prevención de Riesgos Laborales en trabajos de oficina y PVD (10 horas/curso): 1 curso (15 personas).

Asimismo, en la línea de actuación establecida en el Art. 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, desarrollado posteriormente por Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, y en cumplimiento de los deberes de información recíproca, se han realizado las siguientes acciones de coordinación:

- Con el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), organismo que comparte instalaciones y edificios con la UCLM. Se ha continuado con las reuniones de coordinación en las instalaciones compartidas y la realización de actividades formativas conjuntas.
- Con empresas externas con trabajadores en instalaciones de la UCLM, o que realizan actividades en centros de la UCLM. Se han realizado reuniones de coordinación de actividades para intercambiar información e instrucciones preventivas para los trabajadores de empresas (gestión de residuos peligrosos, limpieza, vigilancia, jardinería, etc.).
- Con empresas externas con presencia de trabajadores de la UCLM. Se han realizado reuniones de coordinación de actividades para intercambiar información e instrucciones preventivas para los trabajadores de la UCLM que realizan actividades en empresas externas;
- Con diferentes Unidades y Centros de la UCLM, especialmente con los coordinadores COVID de centros y facultades, realizándose distintas reuniones para actuaciones conjuntas.

4.2. Servicio de Atención Psicológica

El Servicio de Atención Psicológica (SAP) es un servicio social y gratuito de la Universidad de Castilla-La Mancha que tiene como misión el apoyo psicológico de los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, profesores y personal de administración y servicios).

La atención a la salud mental por parte de la sanidad pública tiene importantes limitaciones, especialmente en época de pandemia, habiéndose producido un incremento de la demanda que se ha traducido en tiempos de espera de meses para la primera atención. Esto, obviamente, ha producido en una mayor demanda de las atenciones de nuestro servicio universitario, lo que exige una mayor dedicación personal y número de profesionales.

En el curso académico 2021-2022 los datos muestran que la demanda de este servicio va aumentando tanto en el número de consultas, que pasa de 1.347 en el curso 2020-2021 a 1.471 en el curso 2021-2022, como en el número de casos, que pasa de 516 en el curso 2020-2021 a 637 en el curso 2021-2022. En cuanto a la distribución por sexos, la demanda del servicio por parte de las mujeres supone un 71,90% [Gráficos VCCS.1 y 2].

El Servicio de Atención Psicológica (SAP) de la UCLM empezó su funcionamiento en el año 2006. Dado el tiempo transcurrido y los cambios legislativos acaecidos, en especial la aprobación de la Ley 44/2003, de 21 de

noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, del Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios; del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada; y de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, de la regulación de la psicología en el ámbito sanitario, se hacía necesaria una reestructuración del servicio. Para la transformación del servicio se llevaron a cabo diversas reuniones con los sectores implicados: departamento de Psicología, departamento de pedagogía, estudiantes, Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla-La Mancha, Comité de Seguridad y Salud, Comisión para la Promoción de la Salud y miembros del SAP.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha, en su reunión del día 23 de mayo de 2022, aprobó el Reglamento General del Servicio de Orientación y Asesoramiento Psicológico y Psicopedagógico (SOAPP), con sede en el campus de Albacete.

Se trata de un servicio de primera asistencia cuyo objetivo es realizar, en un número limitado de sesiones, una primera valoración de los problemas existentes con el fin de orientar, encaminar, dirigir o arbitrar las posibles vías de solución.

Las funciones del SOAPP son las siguientes:

- Realización de programas de Psicología y Psicopedagogía, en formato de talleres psicoeducativos, dirigidos a la comunidad universitaria.
- Realización de programas de prevención secundaria, en formato de talleres psicoeducativos, dirigidos a la comunidad universitaria.
- Prestación de orientación psicológica individualizada a los estudiantes, personal docente e investigador (PDI), personal investigador (PI) y personal de administración y servicios (PAS) que lo solicite, de manera presencial o telemática.

4.3. Equipo Médico COVID

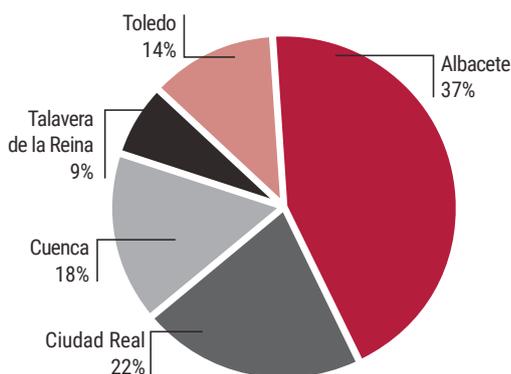
Con motivo de la situación sanitaria, durante el curso 2021-2022 se ha mantenido la contratación de personal sanitario (equipo médico COVID) que ha atendido de forma presencial en todos los campus en horario de mañana y telefónicamente en horario de tardes. Este equipo médico ha estado formado por un médico y seis enfermeros/as con presencia en Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Toledo y Talavera de la Reina hasta febrero de 2022. A partir de marzo el servicio ha estado atendido por un médico coordinador.

Las funciones del Equipo Médico COVID han sido:

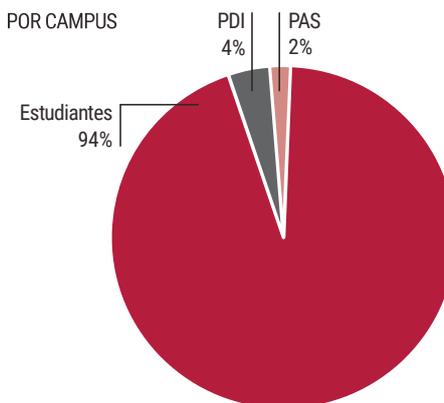
- La valoración y estudio de los posibles casos COVID o contactos estrechos que los coordinadores de cada centro les remitan.
- El seguimiento diario de los casos y rastreo de los posibles contactos estrechos surgidos en el campus.

Gráficos VCCS.1 Y 2. Personas atendidas por el SAP

POR COLECTIVO



POR CAMPUS

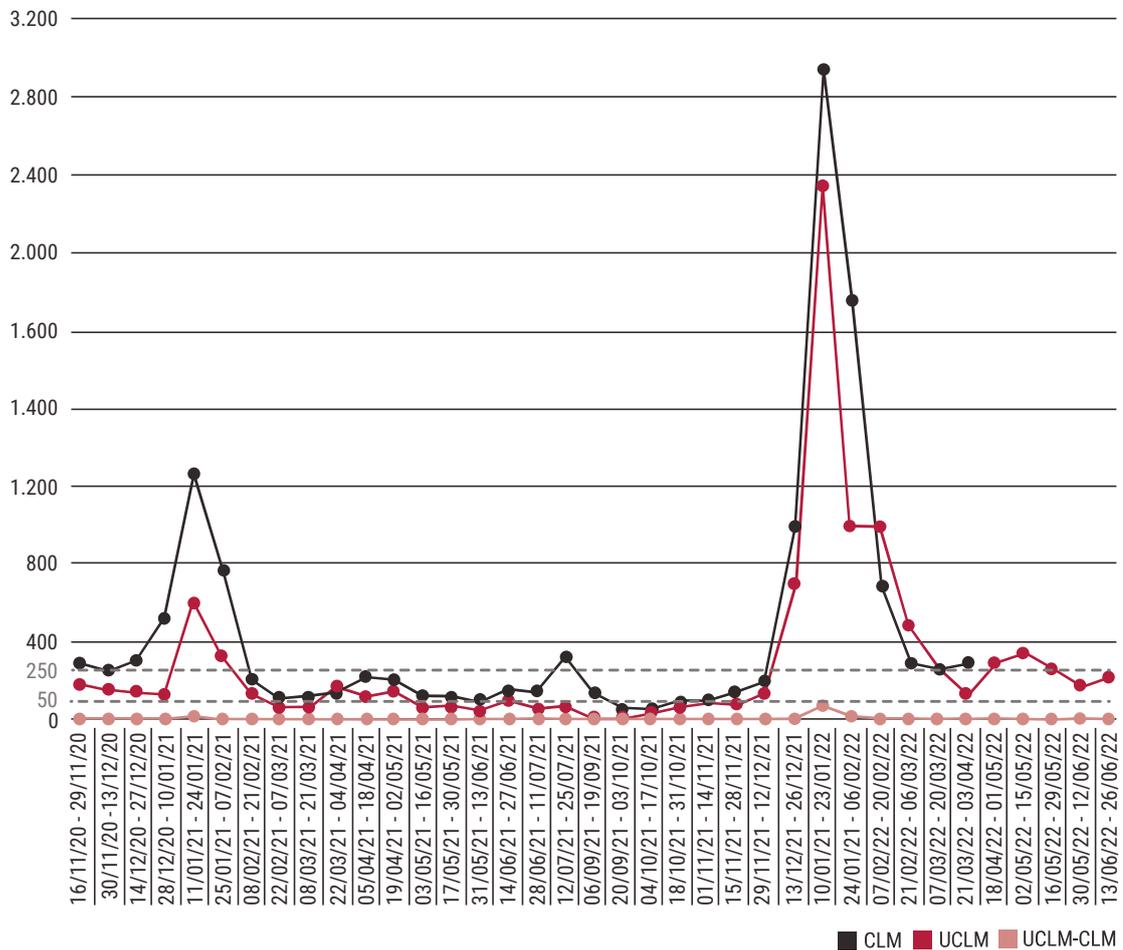
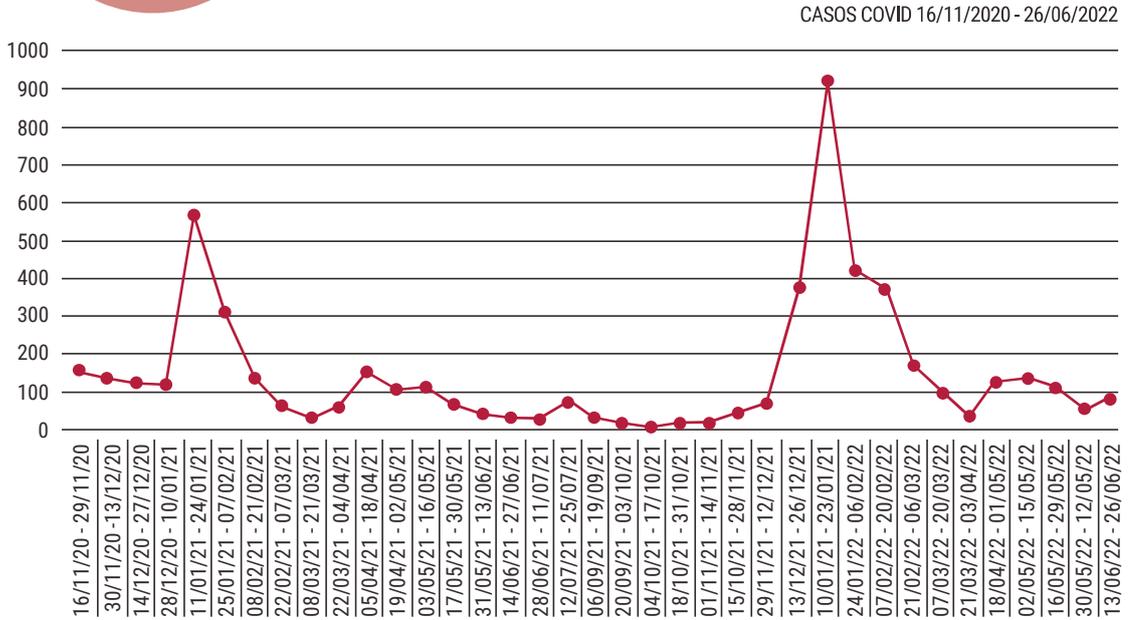
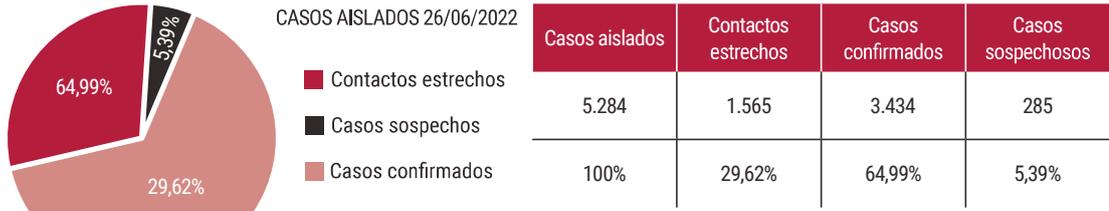


- La facilitación de justificantes de aislamiento para certificar la ausencia (en el periodo que se ha requerido)
- La comunicación a los coordinadores COVID de los centros los casos surgidos y que requieran aislamiento u otro tipo de actuación o valoración.
- La coordinación de la forma de proceder ante las distintas situaciones que puedan surgir con el apoyo de los coordinadores de cada centro, del Vicerrectorado de Ciencias de la Salud y del Servicio de Prevención.
- La resolución de las dudas que pueda plantear a la comunidad universitaria.
- La colaboración con las autoridades sanitarias aportando la información que le sea requerida.
- La información quincenal sobre los resultados de los casos estudiados en la comunidad universitaria.
- La publicación de recomendaciones y buenas prácticas.

Las actividades específicas del médico coordinador son las siguientes:

- La formación en las distintas estrategias y protocolos COVID publicados por el Ministerio, así como revisión de las actualizaciones;
- La elaboración y actualización, junto con el servicio de prevención de riesgos laborales, de un Plan de contingencia y actuaciones frente al COVID, para trabajar al unísono e integrar la labor del equipo médico COVID dentro de la propia organización de esta comunidad universitaria.
- La adecuación de la estrategia COVID a los últimos cambios en las directrices del ministerio (el denominado Escenario 2).

Gráficas VCCS. 3, 4 y 5. Casos COVID detectados en la comunidad universitaria



- La realización de tareas de rastreo, valoración y estudio de cada uno de los posibles casos COVID, que contactaban con nuestro servicio, pautando periodos de aislamiento o la orientación sanitaria correspondiente en función de la normativa de ese momento.
- La creación de un servicio gratuito de detección de COVID por PCR a partir de saliva para la comunidad universitaria. Esta prueba fue validada con la colaboración del Hospital Universitario de Albacete (CHUA) y se realizó en el Servicio de Instrumentación Biomédica (SIB) de la UCLM ubicado en la Facultad de Medicina de Albacete. Se trata de un proceso autónomo de recogida con diferentes puntos en los distintos campus, donde el usuario de forma inmediata tras rellenar el formulario habilitado con sus datos podía entregar una muestra de saliva para la prueba. Las ventajas de esta herramienta eran varias: Capacidad de detección más temprana que el test de antígenos; alta sensibilidad, por lo que es eficaz en personas asintomáticas; mayor comodidad que la PCR diagnóstica porque no se usa un isopo nasofaríngeo para recoger la muestra; obtención rápida de resultados gracias al apoyo robótico; y comunicación confidencial de resultados por el equipo médico de la UCLM (por correo electrónico)
- La comunicación directa a través de correo y vía telefónica para resolver todas aquellas dudas y planteamientos de estudiantes y personal de la UCLM.
- La participación en distintas reuniones, bien para orientar sobre el desarrollo de las tareas del equipo médico COVID, bien para informar sobre la evolución de la pandemia en esta comunidad.
- La actuación junto con los servicios de Salud Pública en las distintas tareas que facilitan el bloqueo de la cadena de contagios y la participación en reuniones de esta entidad con información de las últimas actualizaciones y esquemas de actuación.
- La realización de tareas de orientación en relación con la vacunación y los posibles efectos adversos.
- La justificación de las faltas de asistencia tanto por aislamiento Covid como por las reacciones adversas tras vacunación durante el período en el que fue requerido.
- La colaboración en el desarrollo de espacios seguros y medidas preventivas ante la petición de apoyo en distintos eventos.
- La creación de infografías y presentaciones con respecto a distintas temáticas COVID, como apoyo para la resolución de dudas y como respuesta a las distintas problemáticas que surgían.
- La presentación y publicación de los datos de rastreo COVID, para conocimiento de la UCLM, tras la recopilación de aquellos detalles relevantes y la valoración de los distintos casos surgidos. De forma detallada y a través de diagramas se ha dado a conocer la situación COVID de la UCLM en comparación con el resto de la población [Gráficos VCCS.3, 4 y 5].
- La colaboración con la CRUE para llevar a cabo su proyecto de análisis de anticuerpos COVID. Se trataba de un estudio nacional, donde la UCLM participó con 90 voluntarios, a los que se les realizó test serológico en tres tiempos, y se estudió la evolución de su situación personal y médica.



Foto VCCS.3. Clínica de Atención Podológica de la UCLM

- La realización de tareas de vigilancia de la salud, desde el seguimiento de bajas laborales, incorporaciones y adaptaciones a sus puestos de trabajo, colaboración con el servicio de prevención en la valoración médica de los trabajadores que requieren reconocimiento médico y sus posibles limitaciones, elaboración de informes médicos en distintas materias de salud, seguimiento y control de la comunidad (en especial del personal de riesgo) llevando a cabo informes de especial sensibilidad al COVID, informes de contacto y resto de orientación a los trabajadores.
- La asistencia sanitaria a petición de la comunidad universitaria.

4.4. Centro de Atención Podológica

El Centro de Atención Podológica (CAP) se creó por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha, en su reunión del día 17 de marzo de 2022 y su Reglamento fue publicado por Resolución de 23/03/2022.

La creación del Centro de Atención Podológica de la UCLM obedece no solo a la necesidad de disponer de un servicio universitario orientado para la formación del alumnado del Grado en Podología, sino también para facilitar la actividad docente e investigadora del profesorado, así como para prestar a la sociedad en la que la Universidad se encuentra los servicios adecuados de atención relativos a la detección, tratamiento y prevención de enfermedades podológicas.

El CAP está ubicado en la Agrupación de Talavera de la Reina. Fue inaugurado el día 1 de marzo de 2022, comenzando la atención el día 7.

El Centro de Atención Podológica presta atención a distintos tipos de alteraciones desde la perspectiva preventiva, terapéutica y rehabilitadora. Proporciona atención especializada al pie diabético y a los problemas podológicos de los niños. También presta servicios expertos a los deportistas, proporcionando, entre otros servicios, estudios en 3D del gesto deportivo, fundamental para prevenir lesiones y facilitar un alto rendimiento en diferentes modalidades deportivas.

Las instalaciones que se inauguraron constituyen la primera fase de un proyecto que finalizará con la construcción posteriormente de una segunda parte, en la que se incorporarán los quirófanos, que permitirán hacer cirugías del pie. Actualmente, el CAP cuenta con 250 m2 en los que se prestarán servicios de radiodiagnóstico, quiropodología, biomecánica y ortopodología [Foto VCCS.3.].

Para el próximo curso está previsto disponer de otros 250 m2, que alojarán los servicios de podología física, unidad de pie diabético y quirófano.

Hasta la fecha, 21 estudiantes realizaron las prácticas curriculares correspondientes a la asignatura Prácticum I del Grado en Podología del curso 2021-2022.

En las tareas docentes y asistenciales del CAP se han involucrado un total de 4 profesores Podólogos del Grado en Podología (3 TC y 1 Asociado), y se ha reforzado con la prestación de servicios de otros dos podólogos externos a la UCLM. También se ha generado una beca de colaboración para estudiantes.

Para la promoción y visibilización del CAP, se han llevado a cabo campañas promocionales en los medios audiovisuales regionales, y la divulgación de spots publicitarios en redes sociales.

Se han firmado 9 convenios de colaboración asistencial con asociaciones, organizaciones y/o instituciones gubernamentales, clubs deportivos, y otros centros sanitarios.

Durante este periodo se han registrado 468 historias clínicas, que han derivado en 240 consultas del servicio de Quiropodología, 252 consultas del servicio de Biomecánica y 75 tratamientos del servicio de Ortopodología.

5. Otras acciones destacables

Durante el curso académico 2020-2021, se ha mantenido el servicio de realización de pruebas diagnósticas para la detección del virus SARS-COV-2 en estudiantes de ciencias de la salud en prácticas. En total se han gestionado 173 pruebas a través de este servicio, disminuyendo considerablemente en relación con el curso pasado debido a la evolución de la pandemia.

Se ha trabajado en coordinación con el Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras en cuanto a las necesidades de la ampliación de la Clínica de Atención Podológica en Talavera de la Reina y de la futura Clínica Fisioterápica en Toledo.

Se ha contratado por vía de emergencia un equipo sanitario frente a la COVID-19. La circunstancia de que quedara desierta una licitación pública para un servicio de vigilancia de la salud junto con la variante ómicron que nos situó en la sexta ola de la pandemia de la COVID-19 en el mes de diciembre de 2021, con una tasa de incidencia en Castilla-La Mancha de 374 casos por cada 100.000 habitantes, hizo necesaria la contratación de un servicio de atención sanitaria frente a la COVID-19 desde el 7 de enero al 28 de febrero del 2022 por vía de emergencia. Este servicio estaba formado por un médico coordinador, cinco enfermeros y un servicio de atención telefónica en horario de tarde.

La realización de un contrato mayor de un servicio de vigilancia de la salud para la comunidad universitaria en el mes de marzo de 2022 que incluía la realización de reconocimiento médicos a PDI, PI y PAS y la continuidad de un equipo sanitario mínimo compuesto por un médi-

co para, al menos, garantizar la finalización del curso 2021-2022 en unas condiciones sanitarias adecuadas. Este contrato, con una duración inicial de cinco meses se prorrogó hasta finales de año.

Se realizó en febrero de 2022 una prórroga del contrato mayor del Servicio de recogida, transporte y tratamiento en plantas autorizadas de los residuos peligrosos (químicos y biosanitarios) generados en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Se ha dado continuidad al servicio de detección por PCR a partir de saliva.

Se ha trabajado en coordinación con el Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento para la convocatoria de ayudas para la movilidad de prácticas curriculares de estudios de grado dentro de la región de Castilla-La Mancha en el curso 2021-2022, financiadas por convenio firmado con el Banco Santander.

Se ha participado en la coordinación con el programa UCLM RURAL cuyo objeto es permitir a los estudiantes completar su formación mediante el desarrollo de prácticas externas remuneradas, curriculares y extracurriculares, en empresas, instituciones y asociaciones del medio rural y de localidades poco pobladas de Castilla-La Mancha.

Se ha actuado en coordinación entre las diferentes Gerencias de Atención Integrada (GAIs) y las facultades de Ciencias de la Salud para la planificación de las prácticas extracurriculares de los estudiantes.

Se han realizado distintas reuniones con el Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional para la oferta de plazas de profesorado asociado de ciencias de la salud y vinculado.

Se han llevado a cabo acciones junto con el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación y las Facultades de Medicina de Albacete y Ciudad Real, para la obtención del sello de Medicina de ANECA basado en los estándares WFME de calidad, relevancia, transparencia, reconocimiento y movilidad dentro del Programa de Sellos Internacionales de Calidad (SIC) de ANECA.

Se han realizado acciones para la creación de la figura de Profesor Contratado Doctor Vinculado.

Con la Fundación del Hospital Nacional de Parapléjicos, se ha constituido el Centro de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha (IDISCAM) el 6 de julio de 2022 a través de la adscripción de personal investigador en el ámbito de los hospitales y centros dependientes del SESCAM, de la Consejería de Sanidad y de la Fundación del Hospital Nacional de Parapléjicos, así como del personal docente e investigador de la UCLM y la Universidad de Alcalá de Henares, con base en el artículo 88 de la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica y, de conformidad, con lo regulado en el Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria. El IDISCAM se constituye como una «asociación de grupos de investigación» para la utilización conjunta de infraestructuras científicas y el desarrollo de proyectos de investigación.